

Educación especial durante COVID-19 - Preguntas y respuestas: Servicios compensatorios COVID-19

¿Qué son los servicios compensatorios COVID-19?

- Servicios que se enfocan en la pérdida de habilidades o conocimientos de un estudiante, o la falta de progreso durante COVID-19 porque no se proporcionaron los servicios del IEP o porque el estudiante no pudo acceder a los servicios del IEP remotos.
- Los servicios son adicionales a los servicios del IEP actual de su hijo.
- Los servicios se basan en la información proporcionada por los padres, la escuela y otros.
- La escuela debe decidir con usted si su hijo necesita los servicios compensatorios COVID-19 y especificar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios según las necesidades de su hijo.

¿Quién decide si mi hijo necesita los servicios compensatorios COVID-19?

- El equipo del IEP, incluyendo los padres, deciden si su hijo necesita los servicios compensatorios COVID-19, qué servicios necesita y cuánto necesita para compensar lo que perdió.
- La decisión se puede tomar en una reunión del IEP con en equipo o en una reunión del IEP sin la presencia de todos los miembros del equipo, siempre y cuando usted firme un formulario de consentimiento que indica que acepta realizar la reunión sin ciertos miembros del equipo.
- La decisión sobre servicios compensatorios también se puede tomar hablando informalmente con el líder del equipo del IEP u otro administrador de la escuela. La escuela debe soportar y considerar plenamente sus aportes como padre.

¿Qué tan pronto se puede programar una reunión del equipo del IEP para decidir si mi hijo necesita los servicios compensatorios COVID-19?

- Las escuelas deben realizar reuniones del IEP lo antes posible (a más tardar el 15 de diciembre de 2020) para los estudiantes que probablemente necesiten servicios compensatorios, ellos incluyen:
 - Estudiantes con discapacidades que no recibieron o no pudieron acceder a ningún servicio de educación especial durante el cierre de la escuela
 - Estudiantes con discapacidades quienes:
 - Son considerados como "estudiante de alta necesidad" a través del proceso del IEP en un formulario llamado "Discapacidad primaria / Nivel de necesidad-PL 3";
 - No pueden acceder aprendizaje a distancia;
 - No tienen hogar
 - Están en cuidado de crianza o cuidado colectivo;
 - Utilizan AAC (comunicación alternativa aumentativa);
 - Son estudiantes de inglés;

- Están en edad preescolar con demoras en la evaluación o el servicio
- Cumplieron 22 años entre el 15 de marzo y el 23 de diciembre
- Para todos los demás estudiantes con discapacidades, la escuela debe programar una reunión después de que su hijo haya regresado a la escuela y haya habido algún tiempo para observar cómo está progresando. Usted puede solicitar una reunión del IEP en cualquier momento. La escuela debe considerar los comentarios de los padres sobre cualquier pérdida de habilidades o falta de progreso.

¿Hay algún otro apoyo que se le brindará a mi hijo cuando las escuelas abran?

- Si. Las escuelas también pueden brindar "ayuda para la recuperación". Este es un apoyo de educación general para abordar las brechas de aprendizaje, la pérdida de habilidades y las necesidades emocionales. Estos apoyos no son una decisión del equipo IEP. Sin embargo, el equipo del IEP puede discutir si se necesitan adaptaciones para que su hijo pueda tener acceso a la ayuda de recuperación y considerar si la ayuda de recuperación es suficiente para satisfacer las necesidades de su hijo, o si su hijo también necesita servicios compensatorios.
- Las escuelas también pueden brindarle a su hijo nuevos servicios de IEP si el equipo de IEP determina que su hijo tiene nuevas necesidades como resultado del cierre de la escuela. Por ejemplo, un niño que tiene un nuevo diagnóstico de ansiedad desde COVID-19 puede necesitar nuevos servicios de IEP o una evaluación para determinar la necesidad de servicios adicionales.

¿Qué debo hacer si creo que mi hijo necesita los servicios compensatorios COVID-19?

- Envíe un correo electrónico al líder del equipo del IEP o al director. Asegúrese de comunicar si su hijo no pudo acceder el aprendizaje remoto, no progresó, ha experimentado regresión (habilidades perdidas), tiene nuevas áreas de necesidad u otras áreas de preocupación.
- Reúna información sobre los servicios del IEP que no se ofrecieron o no fueron accesibles para su hijo.
- Siga documentando lo que ofrece la escuela y cómo su hijo está progresando. Esta es una aplicación que puede utilizar para realizar un seguimiento: <https://log.education/>
- Comuníquese con la línea de ayuda de MAC para obtener más información.

Línea de ayuda de MAC:
617-357-8431
massadvocates.org/linea-de-ayuda

Esta información se basa en el documento del Department of Elementary and Secondary Education entitled Coronavirus (COVID-19) Special Education Technical Assistance Advisory 2021-1: *COVID-19 Compensatory Services and Recovery Support for Students with IEPs*, dated 8/17/20